



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)

Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA: SUCESIÓN

RADICACIÓN: 1513140890001-2018-00075-00

CAUSANTES: PEDRO IGNACIO PEÑA SALAS Y ROSA MARÍA GARZÓN DE PEÑA

ASUNTO: CORRE TRASLADO NUEVO TRABAJO DE PARTICIÓN

En virtud del informe secretarial que antecede, siguiendo los derroteros que señala el Art. 509 de la codificación procedimental vigente, **se corre traslado a todos los interesados**, por el término de **cinco días**, contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, del trabajo de partición que rehízo el nuevo profesional designado, visible a folios 393 a 413 del cuaderno correspondiente, a fin de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa. **Por Secretaría**, remítase el trabajo de partición a los correos electrónicos de los apoderados judiciales de los interesados, a fin de que puedan revisarlo, toda vez que, dadas las medidas adoptadas por la judicatura para evitar la propagación del Coronavirus, ellos no podrán concurrir al Juzgado.

Vencido el término otorgado ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NÓTIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS-BOYACÁ**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 13 DE FECHA 17
JULIO DE 2020

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0574318a2be71a8608d62bd632a394b415d4f43f749170751980a79214250a20**

